

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Pedido*

NÚMERO 902

Para *la mina* de *hierro* nombrada*"Navarra n.º 18"*Del término de *Maya*

Interesado

D. *Guadalupe Alcantaruna*

Vecindad

Bilbao

Representante

D. *Marcos Martner*

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en..... de..... de 190

Presento, poder en documentos idéntico
M. J. J. N.º 902

Mamuel Martner, vecino de esta capi-
Presentada a tal, como apoderado de la Sociedad anóni-
das doce y veinte ma Alkartasuna domiciliada en Bilbao,
minutos de la a V. S. expone: Que en término de Mayag y
tante de hoy veint
te y seis de abril parage llamado Indaco-mendico cerca de sea
de mil novecien adquirir cuarenta y dos pertenencias de mineral
tos. po. hierro para la mina nombrada Navarra n.º 58,
que linda por los cuatro umbrales con terrenos del
común y particulares, haciendo la designa-
ción en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el an-
gulo N. E. ó sea la estaca n.º 2 del registro "Nava-
rra n.º 57" y desde él se medirán sucesivamente:

De P. a 1.ª estaca se medirán 300 metros al Norte

" 1.ª a 2.ª " " 1.400 " al Oeste

" 2.ª a 3.ª " " 300 " al Sur

" 3.ª a P. " " 1.400 " al Este

quedando así cerrado el perímetro de las cua-
renta y dos pertenencias que se solicitan

Por tanto:

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento noventa y
cinco pesetas que se consignarán dentro
del plazo legal, se sirva dar al expe-

hiente la instrucción de Ley y Reglamento
a fin de que en su día se expida el corres-
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. a.
Pamplona a veintiseis de Abril de
mil novecientos.

Manuel Martínez

M. Y. G. Gobernador Civil de esta Provincia
Di—

H

DON Tenaro Perez Moso Gobernador civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Mamuel Martinez vecino de Pamplona como ap.^o}
~~vecino de Bilbao~~ ^{de la sociedad Alkartamna domiciliada} se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las doce
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de
cuarenta y dos pertenencias de la mina nombrada Navarra n.º 88 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado ~~Judato~~ mendico ^{erraca} ~~que linda~~
~~que linda con los cuatros rumbos con terrenos del comun~~
~~y particulares~~

término jurisdiccional de ^{Maya} distrito municipal de ^{id}
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: ^{Se tendrá por punto de partida el}
^{ángulo iv. E. v. sea la estaca n.º 2. del registro Navarra n.º 87}
^{y desde él se medirán sucesivamente de N. a 1.ª estaca 300 m.º}
^{al E. de 1.ª a 2.ª 1400 m.º al O. de 2.ª a 3.ª 300 m.º al S. de}
^{3.ª a P. 1400 m.º al E. quedando así cerrado el perímetro}
^{de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas}

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinteyseis de Abril de mil novecientos.

Tenaro Perez Moso

2

Diligencia/ El presente edicto ha estado expuesto al publico
los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 2 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto/ Transcurrido el tiempo de publicidad remitase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

DON *Senar Perez Mon* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamuel y Martin vecino de Pamplona* ^{agido}
vecino de *en Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *de mil* á las *doce*
y *veinte* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
cuarenta y dos pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 57* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Guardacondino* ^{cerca} que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del comun
y particulares

término jurisdiccional de *Maya* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente *id*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par*
tida el ángulo V. E. de la estancia
n.º 2.º del registro Navarra n.º 57 y de
de él se medirán sucesivamente de P. a
1.ª estancia 300 m. al V. E. de 1.ª a 2.ª
1100 m. al O. de 2.ª a 3.ª 200 m. al
N. de 3.ª a 4.ª 1100 m. al E. que
dando así cerrado el permiso de las
cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiseis* de *Abril* de mil *novecientos*

Don

José Arzarena Alcalde constitucional de esta
villa de Maya.

Certifico que el edicto que va á la vuelta se
recibió en esta Alcaldia con oficio de fecha
ocho de Junio y su copia ha estado fijado al
público en el paraje de costumbre de esta villa
durante los sesenta dias que se halla dispuesto
sin que se haya presentado en esta Alcaldia
reclamación alguna verbalmente ni por escrito.
Maya tres de Octubre de mil novecientos.



José Arzarena

Dr. Alcalde de Maya

8 de Junio

Maya 1900

Permito a' V. adjunto edicto
de la mina titulada "Maravara"
nº 88" sita en sus terminos munit.
para que lo exponga al
público por espacio de 60
dias y una vez transcu-
rrido dicho plazo me lo
devuelva en el genero al
orden.

Dios B.

M. J. S.

Presentado á las
seis y cuarenta mi-
nutos de la tarde
de hoy. Pamplo-
na dos de Agosto
de mil novecientos.

Mmanuel Martinez, vecino de este capital, como apoderado de la "Sociedad El Hartama", domiciliada en Pilsbas, á V. S. dice: Que con fecha veintiseis de abril del corriente año, se solicitó el registro de cuarenta y dos pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Navarra nº 58", sita en término de Maya.

Requis

Y no conviniendo á la "Sociedad" continuar la tramitación del expediente, fengase este por renunciado; y sirvase V. S. dar las órdenes oportunas á Hacienda para que se sea devuelta la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m. a. p.
Pamplona dos de Agosto de mil novecientos
Mmanuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

Di-
5

Minas
Reg^{do} Fomento
N^o

Sirvase V. S. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a D. Manuel Martínez, la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas, a que asciende la adjunta carta de pago, que en 28 de Abril último fué en era Admon. de Hacienda, para depósito del registro de cuarenta y dos pertenencias, nombrado Navarra n^o 58; acusándome recibo.

Dios guarde a V. S. Pecho—
Pamplona 8 de Agosto de
1900

Sr. Señor. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 735

22 de Agosto
A' la expediente
80
Hecho

Con la comunicación de V. S. fecha
8 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 73 de entra-
da y 320 de registro del depósito de
125 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 28 de Abril
por D. Manuel Martiner
para gastos de demora-
ción
de la mina de Therode de
pertenencias titulada "ferrovia nº 58"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

ligencia)

Presentada en este Gobierno civil a las doce y veinte minutos de la tarde de hoy, y en el Negociado de Fomento.

Pamplona veinte y seis de Abril de mil novecientos

El Secretario accidental
[Signature]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho, con caracter provisional hasta la presentacion de la carta de pago, anotese en el Libro correspondiente, anunciase en el Boletin Oficial de la provincia remítase edictos al Alcalde de Maya, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que unos y otros queden expuestos al publico por espacio de sesenta dias segun previene la Instruccion del ramo.

Pamplona veinte y seis de Abril de mil novecientos

El Gobernador
[Signature]

Di—

ligencia) En este dia presenta carta de pago de ciento no-
venta y cinco pesetas.

Pamplona veinte y ocho de Abril de mil novecie-
cientos

El Secretario accio
Lopez de la Cruz
